



RESOLUCIÓN DECANAL N° 146/02

VISTO

La baja por fallecimiento del agente No Docente Sr. MELLANO, Roque Miguel (legajo 30238);

CONSIDERANDO

Que corresponde, según lo establecido en el inciso 1) del art. 9° del Decreto 3413/79, el pago a los derecho-habientes de la proporción de vacaciones por el lapso trabajado en el corriente año;

Que entre el 26 de junio y el 29 de julio ppdo. hizo uso de licencia por largo tratamiento, período durante el cual no se genera derecho a la licencia anual (art. 9° inc. i) del Decreto mencionado);

Que deberá entonces liquidarse la parte proporcional (correspondientes a 270 días) sobre el total de 25 días hábiles que le hubieren correspondidos según su antigüedad;

Que no registra saldo de licencia anteriores;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer se abone a los derecho-habientes del Sr. MELLANO; Roque Miguel (legajo 30238) la suma correspondiente a 18 (dieciocho) días de haberes en su cargo 209, en concepto de licencia anual 2002 no utilizada en el momento del deceso.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 de noviembre de 2002.


Dr. MIGUEL A. PÉREZ
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO J. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.